**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

La Ley de Información Publica del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios, considera al Municipio de Mexticacán, Jalisco, como sujeto obligado de publicar y transparentar toda la información pública que posea o que genere en cualquier medio a su alcance, ya sea electrónico o no, para esto es que fue creada la Unidad de Transparencia Municipal de Mexticacán, cuya finalidad, es la de transparentar el actuar de toda la administración, publicándola y actualizándola en la página web del municipio.

**MISION**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LIPEJM garantizan el derecho que todo ciudadano tiene a la información, es por eso que la UTI Municipal tiene la misión de transparentar esa información para que esté disponible en todo momento para cualquier ciudadano que lo solicite, además de recibir, gestionar o tramitar y responder todas y cada una de las solicitudes recibidas en esta unidad, como una forma de garantizar el derecho a la información.

**VISION**

Ser el garante del Derecho a la Información Pública generada en el Municipio de Mexticacán, además de lograr que los solicitantes de información Pública fundamental queden satisfechos con la información recibida y les sea de utilidad, tenga claridad y les sea oportuna.

**RECURSOS HUMANOS.**

1).- Dir. De La Unidad De Transparencia Municipal.

**\*FUNDAMENTACION LEGAL.**

\*CONSTITUCION POLITICA DELOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

\*CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

\*LEY DE INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

\*REGLAMENTO DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL.-